

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4417** BARCELONA

Edicto.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 1331/2009, Sección C2.

Entidad concursada: Electro Industrial Llobregat, Sociedad Limitada, con CIF B08259467.

Fecha del auto de declaración: 14 de enero de 2010.

Administradores concursales: Don Ángel Español Puig (Economista), como administrador concursal único, con correo electrónico [aespanyol@economistes.com](mailto:aespanyol@economistes.com).

Facultades del concursado: Suspendida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 18 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100006562-1